



**BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES NTRA. SRA. DEL ROSARIO 2022**

**1.-** Con motivo de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. del Rosario, el Ayuntamiento de Medina de Pomar convoca el concurso anunciador de las fiestas 2022.

**2.-** Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen. Cada concursante podrá presentar el número de originales que desee pero sólo podrá ser premiado por uno de los carteles presentados.

**3.-** La técnica y el tema del cartel serán libres, sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homóforo, ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas.

Si bien el autor/a deberá introducir temas o motivos de esta ciudad y alegorías de las fiestas. La técnica del cartel habrá de ser apta para su impresión en cuatricomía, por lo que no serán admitidas tintas metalizadas o fluorescentes.

Será obligatorio que aparezca la imagen corporativa del ayuntamiento de Medina de Pomar (anexo 1). También deberá aparecer el siguiente texto:

“FIESTAS DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO 2022. MEDINA DE POMAR. DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE”.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva el derecho de incorporar cualquier elemento gráfico ajeno al diseño original del cartel.

**4.-** Las medidas de las obras serán de **50 x 70 cm**, entregándose en vertical, nunca en horizontal.

Los carteles se presentarán también en soporte digital, en formato JPG, si bien el ganador deberá aportar todos los ficheros originales necesarios para la correcta impresión de su cartel, y demás usos en todas las plataformas.

**5.-** Los carteles deberán de ser originales, no premiados, no publicados anteriormente o estén pendientes de resolución en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras ya publicadas, tanto propias como de otros autores y en cualquier modalidad (fotografía, pintura, etc.).

**6.-** El plazo para entregar los trabajos originales será desde la fecha de publicación de las bases hasta el 18 de agosto en horario de 9:00 a 14:00 horas, finalizando el 18 de agosto de 2022 a las 14 horas **en la Casa de Cultura de este Ayuntamiento**. Si se presentara el cartel a través de correo postal los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los participantes.

**7.- Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados con un lema de libre elección al respaldo del cartel.** Todos los trabajos, en su parte posterior, llevarán un sobre cerrado en el que figure el lema de identificación en el exterior y en su interior los datos completos del autor (nombre y apellidos, edad, domicilio, DNI, email y teléfono). **Las obras, junto con el sobre cerrado, deberán presentarse envueltas en papel u otro material que impida identificar la obra con el autor que la presente y evitar deterioros.**

**8.-** El jurado calificador del concurso será la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, y su fallo será inapelable.

El jurado calificador valorará los siguientes criterios.

- Cumple con los requisitos mínimos (1-10)
- Claridad de los textos y legibilidad (1-10)
- Elementos representativos de la ciudad de Medina de Pomar y sus fiestas (1-10)
- Contiene elementos de diseño actuales (ej: material design) (1-10)
- Aspecto personal de cada miembro del jurado (1-10)





**9.-** Los premios a otorgar en referido concurso serán los siguientes:

- 1<sup>er</sup> Premio: 400 euros, y cartel elegido para Programa de Fiestas.
- 2<sup>o</sup> Premio: 100 euros.
- 3<sup>er</sup> Premio: 80 euros.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estimara falta de calidad en los carteles presentados.

**10.-** Si se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte del autor o de la obra, se procederá a la exclusión del concurso. En caso de que el incumplimiento afecte al ganador y se verifique una vez otorgado el premio, éste deberá de proceder al reintegro del mismo, asumiendo las eventuales reclamaciones que se pudieran producir en concepto de daños y perjuicios por parte de otros autores, concursantes, entidades, etc.

**11.-** Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y los no premiados podrán recogerse en la Casa de Cultura (C/Mayor, 68) en los tres meses posteriores a la exposición de los trabajos. Pasado este tiempo, el Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva el derecho de destruir los originales que no hubieran sido retirados por sus autores. El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

**12.-** Utilización de las obras.

En cualquier caso, el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los carteles premiados y no premiados. Los/as autores/as de los carteles cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública.

Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

**13.-** Tratamiento de los datos de carácter personal.

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dirección: Plaza Mayor 1 (09500, Medina de Pomar, Burgos)

Teléfono: 947191222 - 947190707

Correo electrónico: [info@medinadepomar.org](mailto:info@medinadepomar.org)

En nombre del Ayuntamiento de Medina de Pomar tratamos la información que nos facilita con el fin de participar en el concurso del cartel anunciador de las Fiestas Ntra. Sra. del Rosario. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el concurso, así como para la posterior exposición. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Medina de Pomar estamos tratando sus datos personales por lo que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o solicitar la suspensión o eliminación cuando los datos ya no sean necesarios.

El Participante garantizará la autoría y el uso pacífico de su obra de modo que cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la Ley en relación con las obras, especialmente en materia de propiedad intelectual, será responsabilidad del participante.

**14.-** La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases.

Medina de Pomar, a fecha de firma electrónica.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes

Fdo.: Oscar David Molledo García

---

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554





**Ayuntamiento de  
Medina de Pomar**

Documento firmado electrónicamente al margen

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 19 de julio de 2022.

La Secretaria

Fdo. Leticia Varona Alonso



Cód. Validación: 5JS2P236WKYGJJT5MWVH6R52GT | Verificación: <https://medinadepomar.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

---

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554



**CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NTRA.  
SRA. DEL ROSARIO 2022**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre y Apellidos:.....

DNI: ..... Tfno: .....

Fecha de nacimiento: .....

Dirección: ..... CP: .....

Población: ..... Provincia: .....

Correo electrónico: .....

Firma:

---

La firma de este documento implica la total aceptación de las bases para el "Concurso del Cartel anunciador de las fiestas de Ntra. Sra. del Rosario 2022".

**AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD:**

D./Dña.: .....

con DNI: ..... y domicilio en .....

....., como padre/madre/tutor de .....

..... Le autorizo a participar en el Concurso del cartel anunciador de las fiestas de Ntra. Sra. del Rosario 2022.

Firma:

